RESOLUCIÓN NÚMERO

(0601 **)**
16 SEPTIEMBRE 2024

"Por la cual se fija fecha de cierre de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda en especie urbana, para la atención de hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional".

EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 2.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 2.1.1.2.7.2.1 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 reglamenta los procesos de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda en especie urbano, para los hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional.

Que en el marco de la normatividad vigente, para la atención de hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional, se firmó entre la Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva del Ministerio de Defensa – DIVRI y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, el convenio interadministrativo 090 de 2023.

Que en desarrollo del convenio interadministrativo 090 de 2023 celebrado entre DIVRI y FONVIVIENDA, donde se aunaron esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para atender a los hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional, se hace necesario abrir convocatoria para la postulación de los hogares.

Que mediante la Resolución No. 0314 del 20 de junio de 2024, Fonvivienda abrió convocatoria para aquellos hogares que se encontraban debidamente registrados en el listado de potenciales beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas, que envío DIVRI.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como fecha de cierre de convocatoria para el subsidio familiar de vivienda urbana de los hogares que se encontraban debidamente registrados en el listado de potenciales beneficiarios enviado por DIVRI, el **17 de septiembre de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa – DIVRI.

"Por la cual se fija fecha de cierre de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda en especie urbana, para la atención de hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional".

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C.,el 16 SEPTIEMBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

Proyectó:

Francisco Figueroa O.
Contratista
SSFV

Revisó:

María Victoria García Rangel
Subdirectora SSFV

Tatiana Montoya Polanco
Contratista
SSFV

Yeny Andrea Pachón Alonso
Contratista DIVIS

María José Morales
Contratista C-392
DIVIS Fonvivienda

Aprobó:

David Ricardo Ochoa Yepes
Director
DIVIS